

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Edicto

Doña Inés Gaytán de Ayala y Maestre ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de San Martín, por cesión que del mismo le hace su abuela, doña María del Sagrado Corazón Domínguez y López Montenegro; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 22 de marzo de 1999.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—14.968.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

Resolución por la que se aprueba el expediente de información pública, y definitivamente el estudio informativo complementario de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, tramo Zaragoza-Lleida, subtramo II

1. Antecedentes: Con fecha 17 de mayo de 1995, la entonces Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas aprobó el proyecto de construcción de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, tramo Zaragoza-Lleida, subtramo II. Una vez contratas las obras, el Pleno de las Cortes de Aragón, de fecha 15 de febrero de 1996, instó al Gobierno de la Nación el cambio de trazado por el de la denominada «Solución Base», lo que motivó que en noviembre de 1997 se iniciase el proceso para la realización del nuevo estudio informativo complementario del subtramo II, que contemplara nuevas alternativas de trazado.

Con fecha 30 de marzo de 1998, la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias aprobó técnicamente el estudio informativo complementario de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, tramo Zaragoza-Lleida, subtramo II, ordenando que se incoase el correspondiente expediente de información pública y oficial, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y en el Real Decreto 1302/1986, de evaluación de impacto ambiental.

La información pública se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril de 1998 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» de 7 de abril de 1998, realizándose en paralelo el trámite de información oficial.

El estudio informativo complementario, sometido a información pública y oficial, comparaba diferen-

tes alternativas de trazado a desarrollar en el subtramo II (cruce del río Ebro) de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, tramo Zaragoza-Lleida, surgidas ante los nuevos planteamientos expuestos por el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro y la Diputación General de Aragón a raíz de la oposición de trazado aprobado en el correspondiente proyecto de construcción de este subtramo. Los cuatro trazados estudiados se corresponden con las denominaciones siguientes: Alternativa parcial de Fuentes de Ebro, solución sur, alternativa A y alternativa B; todos ellos tienen su origen en el final del subtramo I y el final en el origen del subtramo III. La primera de ellas discurre por el norte del municipio de Fuentes de Ebro, cruzando al río Ebro por el mismo borde de El Soto del Aguilar; las otras tres alternativas discurren por el sur de la población y cruzan el Ebro por el mismo corredor de El soto del Aguilar.

Durante el período de información pública se presentaron 31 alegaciones, de las cuales 16 correspondieron a escritos de particulares, 10 a asociaciones, comunidades y sociedades, dos a Ayuntamientos, así como de la Diputación General de Aragón (Dirección General de Ordenación del Patrimonio y Urbanismo, Departamento de Ordenación Territorial de Obras Públicas y Transportes, Dirección General del Medio Natural).

Durante el proceso de información pública y oficial del estudio informativo, y por lo que se refiere al trazado, 19 alegaciones estuvieron de acuerdo con la solución correspondiente a la alternativa B, dos se mantienen indiferentes y nueve restantes se mantienen contrarias a dicha alternativa, por lo que puede concluirse que existe una corriente mayoritaria de opinión favorable a la alternativa B, figurando dentro de éstas las comunidades de regantes, cooperativas agrarias y organismos oficiales como la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, ambos de la Diputación General de Aragón, así como el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

En el Consejo de Ministros, de fecha 26 de febrero de 1999, se acuerda, a propuesta del Ministro de Fomento, lo siguiente:

«1. Se declara como alternativa ambientalmente viable la denominada «Solución sur, alternativa B», definida en el estudio informativo complementario del proyecto línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, tramo Zaragoza-Lleida, subtramo II, aprobado técnicamente por Resolución de 30 de marzo de 1998, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento, y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 16 de abril de 1998.

2. Durante la redacción del correspondiente proyecto constructivo, el Ministerio de Fomento incorporará al mismo las medidas de integración ambiental definidas en el anexo número 9 del estudio informativo complementario del proyecto línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, tramo Zaragoza-Lleida, subtramo II.

3. La declaración de impacto ambiental de 14 de noviembre de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de 7 de diciembre, formulada por la Dirección General de Política Ambiental del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, será de aplicación en todo aquello que resulte compatible con el contenido del presente acuerdo.

4. Los apartados anteriores de este acuerdo se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» en sustitución del proyecto de declaración de impacto ambiental, de fecha 26 de enero de 1999, que, en relación con el estudio informativo considerado, ha sido elaborado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.»

Con fecha 10 de marzo de 1999, la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias elevó propuesta de aprobación del citado expediente a esta Secretaría de Estado.

2. Resolución: A la vista de lo expuesto anteriormente, se resuelve lo siguiente:

1.º Aprobar el expediente de información pública, y definitivamente el estudio informativo complementario de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, tramo Zaragoza-Lleida, subtramo II (cruce del río Ebro), haciendo constar que el expediente cumple lo preceptuado en el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre) y restante legislación vigente aplicable, adoptando como solución de trazado, para el citado subtramo, la correspondiente a la denominada alternativa B del estudio citado.

2.º Durante la redacción del correspondiente proyecto constructivo, el Ministerio de Fomento incorporará al mismo las medidas de integración ambiental definidas en el anexo número 9 del estudio informativo complementario del proyecto línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, tramo Zaragoza-Lleida, subtramo II.

Asimismo, será de aplicación la declaración de impacto ambiental de 14 de noviembre de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de 7 de diciembre, formulada por la Dirección General de Política Ambiental del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en todo aquello que resulte compatible con el contenido del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 26 de febrero de 1999.

3.º En las zonas del trazado en que se prevea puedan existir yacimientos arqueológicos se realizará, antes de iniciarse las obras, una campaña de reconocimiento, a fin de preservar el patrimonio artístico y cultural. Concretamente, se tendrán en particular consideración las medidas encaminadas a la protección del patrimonio arqueológico que se verá afectado de forma directa por el trazado de la alternativa B, en los siguientes yacimientos:

- «Barrada I».
- «Cabeza Morrudo I».
- «Cabeza Morrudo II».
- «La Cruz de Piedra».

Por lo que será imprescindible su total excavación y documentación, sin descartar la realización de excavaciones arqueológicas. Se entiende que deberán concluirse en la zona de trazado del AVE antes de su realización.

4.º Durante la redacción del proyecto constructivo se cumplirá la Ley 3/1995, de 23 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 71, del 24), sobre vías pecuarias, garantizando la continuidad de las existentes.

5.º Durante la redacción del proyecto constructivo se estudiarán, dentro de la reposición de los caminos agrícolas, aquellos en los que sea recomendable acceder a la ampliación de los viales en un ancho superior a los 5 metros previsto en el estudio.

6.º Durante la redacción del proyecto constructivo se llevará a cabo un estudio específico sobre el impacto acústico y los niveles sonoros producidos por el paso de la línea de alta velocidad en la zona de Aguilar de Ebro, incluyendo dentro del mismo las protecciones acústicas y medidas de amortiguación sonora que fuesen necesarias.

Madrid, 17 de marzo de 1999.—El Secretario de Estado, Albert Vilalta González.—15.086.

Subsecretaría

Subdirección General de Administración y Gestión Financiera

Resolución por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 431,981, de la línea Madrid-Sevilla», en el término municipal de Córdoba

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 431,981, de la línea Madrid-Sevilla», en el término municipal de Córdoba, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicable a las mismas los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular, por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Córdoba estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Madrid, 7 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 14 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subdirector general, Luis Padial Martín.—15.921.

Término municipal de Córdoba

Finca: 1. Polígono: 76. Parcela: 9.009. Propietaria y domicilio: Doña Dolores Calero Fernández, plaza de Colón, número 4, 14001 Córdoba. Superficie a expropiar: 1.188 metros cuadrados.

Resolución por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 51,972, de la línea férrea Sevilla-Huelva», en el término municipal de Escacena del Campo (Huelva)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 51,972, de la línea férrea Sevilla-Huelva», en el término municipal de Escacena del Campo (Huelva), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicable a las mismas los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Madrid, 7 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 14 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subdirector general, Luis Padial Martín.—15.925.

Término municipal de Escacena del Campo (Huelva)

Finca: 1. Polígono: 19. Parcela: 81. Titular y domicilio: Sociedad Cooperativa Andaluza «Campo de Tejada», carretera de la Estación, sin número, 21870 Escacena del Campo (Huelva). Ocupación: 1.007,2 metros cuadrados.

Finca: 2. Polígono: 19. Parcela: 80. Titular y domicilio: Don Rafael, don Juan Francisco y don Miguel Ángel Cerro Vázquez, calle Estrella Polar, número 37, 41928 Palomares del Río (Sevilla). Ocupación: 3.837,5 metros cuadrados.

Finca: 3. Polígono: 18. Parcela: 131. Titular y domicilio: Don Eduardo Cerro Tirado, plaza del Pueblo, número 3, 21870 Escacena del Campo (Huelva). Ocupación: 7.009,7 metros cuadrados.

Finca: 4. Polígono: 17. Parcela: 1. Titular y domicilio: «Ituci Desarrollo, Sociedad Limitada», empresa municipal mercantil, calle Mesón, número 3, 21870

Escacena del Campo (Huelva). Ocupación: 2.277,3 metros cuadrados.

Finca: 5. Polígono: 18. Parcela: 129. Titular y domicilio: Doña Rosaura Tirado del Valle, avenida de las Fuerzas Armadas, número 6, 21007 Huelva. Ocupación: 801,7 metros cuadrados.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de cupones

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de las emisiones que se citan a continuación que el pago de los cupones, cuyos vencimientos se mencionan, se efectuará a partir de esos mismos días y según los importes siguientes:

Obligaciones Renfe mayo 1994, cupón 8,70 por 100:

Vencimiento: 6 de mayo de 1999.
Importe bruto cupón: 2.175.000 pesetas,
13.072,01327035 euros.

Retención IRPF, 18 por 100: 391.500 pesetas,
2.352,96238866 euros.

Importe neto cupón: 1.783.500 pesetas,
10.719,05088168 euros.

Entidad pagadora: Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Obligaciones Renfe mayo 1994, cupón 9,55 por 100:

Vencimiento: 18 de mayo de 1999.
Importe bruto cupón: 2.387.500 pesetas,
14.349,16399216 euros.

Retención IRPF, 18 por 100: 429.750 pesetas,
2.582,84951859 euros.

Importe neto cupón: 1.957.750 pesetas,
11.766,31447357 euros.

Entidad pagadora: Caja España de Inversiones.

Madrid, 13 de abril de 1999.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—15.927.

UNIVERSIDADES

EXTREMADURA

Extraviado el título de Maestro de Primera Enseñanza de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB, de Cáceres, por el Plan 1967, expedido a favor de don Francisco Rocha Benítez el 30 de agosto de 1975. Se publica en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) para la tramitación de un duplicado del mismo.

Cáceres, 25 de marzo de 1999.—El Secretario general, José Luis Bernal Salgado.—14.714.